



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Villa de Campo de Criptana, a 28 de noviembre de 2016, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª. M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

No asisten y excusan:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

De los anteriores, D. Manuel Carrasco Luca-Torres asiste en sustitución del Alcalde-Presidente – quien se halla ausente de la localidad -, en calidad de Primer Teniente de Alcalde y conforme al régimen de sustitución del Alcalde regulado por Resolución Nº 337/2015, de fecha 24 de junio (B.O.P. Núm. 127, de 30 de junio de 2015).

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y seis minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2016/3 Ordinario 21/11/2016

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 21 de Noviembre de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/12/2016	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/12/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

PRP2016/52 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES JGL 28-11-2016

1.- El Instituto Nacional de Estadística, comunica que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, así como la cifra de este municipio elevada al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2016, es de 13.949 habitantes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Diputación de Ciudad Real, remite Resolución de Convocatoria 2016 de Premios Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas de la Provincia, donde figura este Ayuntamiento en la distribución de premios/fondo de adquisición con una dotación de 2.000 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución de subvención nominativa al Ayuntamiento de Campo de Criptana, de concesión directa de subvención por el importe solicitado de 20.000,00 Euros, para la financiación de la inversión "Iluminación calles y adquisición carroza", y que dicha subvención se articule por medio del convenio regulador que figura en el escrito.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Obras y Servicios e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 226, de fecha 21 de noviembre de 2016, Resolución de 10/11/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23/12/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a corporaciones locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 225, de fecha 18 de noviembre de 2016, De la Diputación Provincial, Servicios Sociales e Igualdad de Género, Anuncio de aprobación de resolución de la convocatoria de programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, año 2016; donde figura el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con el proyecto/actividad concedido "Apoyo psicológico a la Unidad Convivencial 2016-2017", por importe de 6.043,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Concejala Delegada de Servicios Sociales, Centro de Servicios Sociales e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

- En el B.O.P. nº 228, de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Diputación Provincial, Servicios Sociales e Igualdad de Género, Extracto de la resolución de la Presidencia, por la que se aprueba el Desarrollo de la Campaña para la erradicación de la violencia de género, interculturalidad y acoso escolar (bullying y cyberbullying) año 2016.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

3.1. PRP2016/49 Contratación ejecución renovación climatización Casa de la Torrecilla.

VISTA la Memoria de instalaciones para la "Adecuación en varias habitaciones en Hospedería Casa de la Torrecilla para mejora de la eficiencia energética, calle Cardenal Monescillo nº 17, en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)"; aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada en la sesión celebrada el 27/04/2016.

VISTA la única oferta presentada dentro del plazo concedido, por la mercantil FRIO CRIPTANA S.L.U., y que ha resultado ser la siguiente:

- Presupuesto: 18.894 € (IVA excluido).
- Variantes y/o mejoras: dos revisiones anuales durante cuatro años según documento que adjuntan.

VISTO el documento contable de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2016/01/33330/62300/01, denominada "Equipamiento culturales y museos. Casa de la Torrecilla. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Plan Obras Municipales".

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la LCSP, son contratos menores aquellos de importe inferior a 50.000,00 €, en el caso de contratos de obras, en cuyo caso, y con arreglo al artículo 111 del referido precepto legal, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del presupuesto de las obras, del gasto, y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la oferta presentada por la empresa **FRIO CRIPTANA S.L.U.**, y por consiguiente, aprobar y disponer el gasto de la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (18.894 €), ascendiendo a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.967,74 €) la partida del IVA correspondiente, lo que totaliza la cantidad de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y ÚN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (22.861,74 €).

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	02/12/2016	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	ALCALDE	02/12/2016	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Segundo.- En consecuencia, aprobar la contratación de la ejecución de las obras de "Adecuación en varias habitaciones en Hospedería Casa de la Torreçilla para mejora de la eficiencia energética, calle Cardenal Monescillo nº 17, en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con la empresa **FRIO CRIPTANA S.L.U.**, según oferta y mejoras ofertadas por la empresa, una copia de la cual se incorpora como documento anexo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos e Ingeniero Técnico Municipal.

3.2. PRP2016/50 Propuesta aprobación Bases Concurso Belenes.

Vista la propuesta remitida por el Concejal Delegada de Cultura, referente a la aprobación de la Bases y convocatoria de la XXVI Edición del Concurso de Belenes.

Visto el artículo 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo del cual los municipios pueden realizar actividades de promoción de la cultura.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar las Bases anexadas y Convocar la XXVI Edición del Concurso de Belenes que organiza la Concejalía de Cultura.

Segundo.- Autorizar gasto por importe de 1.140 € desglosado conforme a lo dispuesto a continuación:

Modalidad A:

Primer premio: 300 €
Segundo premio: 200 €
Tercer premio: 160 €

Modalidad B:

Primer premio: 150 €
Segundo premio: 100 €
Tercer premio: 80 €

5 accésit de 30 € cada uno

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 334.00-481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Tercero.- Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Concejalía de Cultura a los efectos oportunos.

Quinto.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento hasta fin de plazo de la convocatoria.

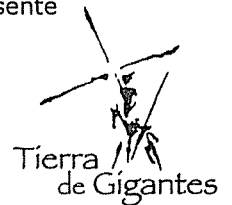
3.3. PRP2016/53 - Apertura sobre nº 2 - Expediente NEG.SIN.O/2/2016-Contratación de ejecución de obra y redacción de proyecto de Memoria decriptivo-justificativa "Pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro Municipal en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Antes de que por Secretaría se dé cuenta de las actuaciones practicadas, por la Concejal del Grupo Político Municipal de IU-Ganemos se desea dejar constancia de su oposición al procedimiento seguido, considera que los sobres nº 1 deberían abrirse en la Junta de Gobierno Local, por otro lado, la Memoria que se presentó en Comisión Informativa se dijo que era provisional y parece que era la definitiva, no está de acuerdo con el procedimiento de contratación; de lo que se toma debida nota.

Se da cuenta del expediente administrativo incoado con objeto de proceder a la contratación de la redacción de proyecto y posterior ejecución de la obras de pavimentación en Plaza Mayor y entorno Teatro Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), conforme al pliego de cláusulas administrativas aprobado por resolución de Alcaldía nº 733 de fecha 10-11-2016.

Se da cuenta así mismo de la empresas invitadas en primera instancia (INTEDHOR S.L., MAX INFRAESTRUCTURAS S.A., y CONSTRUCCIONES DAVID VILLACAÑAS), así como de la invitación cursada a AGLOMERADOS CARRION S.A. a petición expresa de la citada mercantil, quien finalmente desistió de concurrir al presente proceso.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016	ALCALDE
	MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Se informa del resultado de la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa), de los requerimientos de subsanación cursados a las tres empresas que concursan en el presente procedimiento, así como de la aportación de la documentación interesada, consistente en los tres casos en la falta de copia del D.N.I. de la persona que suscribe la declaración responsable.

Acto seguido, y estimando correcta la documentación administrativa y por tanto, admitidas a la licitación las tres empresas que concurre, se procede por la Junta de Gobierno Local, asistida por la Interventora de Fondos, la Secretaria de la Corporación y el Ingeniero Técnico Municipal, a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación de la **"redacción de proyecto y ejecución de las obras de pavimentación en Plaza Mayor y entorno del Teatro Municipal en Campo de Criptana (Ciudad Real)"**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 733 de 10-11-2016; con el siguiente resultado:

EMPRESA	Nº Registro y fecha entrada	OFERTA		OBSERVACIONES
		Variantes y/o Mejoras adicionales	Plazo de ejecución	
1.- Construcciones DAVID VILLACAÑAS	Nº 8746, de fecha 18/11/2016	100€ mobiliario urbano	Reducción de plazo: 15 días	Memoria plan de obra (ejecución en 30 días hábiles) Memoria no suscrita por técnico competente
2.-MAX INFRAESTRUCTURAS S.A.	Nº 8799, de fecha 21/11/2016	3.807,67 € mobiliario urbano	Ejecución en 30 días hábiles	Declaración de no subcontratación Memoria y programa de trabajo Proyecto suscrito por Ingeniero C.C.yP.
3.-INTEDHOR S.L.	Nº 8815, de fecha 22/11/2016	8.723,57 € (IVA incluido) mobiliario urbano	Ejecución en 15 días hábiles	Plan de obra Proyecto suscrito por Ingeniero C.C.yP.

A la vista de la documentación aportada, se traslada al Ingeniero Técnico Municipal, interesando emita Informe de valoración de las mismas, del que se dará puntual cuenta en orden a la adopción del acuerdo de clasificación que corresponda.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/12/2016	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/12/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



3.4. PRP2016/55 – Apertura sobre nº 2 - Expediente NEG.SIN.O/3/2016-Contratación de ejecución de obras de cerramiento de la ampliación del Cementerio Municipal en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Se da cuenta del expediente administrativo incoado con objeto de proceder a la contratación de la ejecución de las obras de cerramiento en la ampliación del Cementerio Municipal en Campo de Criptana (Ciudad Real), conforme al pliego de cláusulas administrativos aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha resolución de Alcaldía nº 733 de fecha 31-10-2016.

Se da cuenta así mismo de las quince empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, habiendo concurrido al mismo nueve de ellas.

Se informa del resultado de la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa), de los requerimientos de subsanación cursados a cuatro de las nueve empresas que concursan en el presente procedimiento, (CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO S.L. no marca opción punto 3º; URBACON CRIPTANA S.A. no aporta copia del D.N.I.; PROMIAVEL S.L. no marca opción punto 3º; OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS S.L. no marca opción punto 3º); así como de la aportación de la documentación interesada dentro del plazo concedido para ello.

Acto seguido, y estimando correcta la documentación administrativa y por tanto, admitidas a la licitación las nueve empresas que concurren, se procede por la Junta de Gobierno Local, asistida por la Interventora de Fondos, la Secretaria de la Corporación y el Ingeniero Técnico Municipal, a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación de la **"ejecución de obra de cerramiento en la ampliación del Cementerio Municipal en Campo de Criptana (Ciudad Real)"**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-2016 con el siguiente resultado:

EMPRESA	Nº Registro y fecha entrada	OFERTA		OBSERVACIONES
		Variantes y/o Mejoras adicionales	Plazo de ejecución	
1.- CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO S.L.	Nº 8648, de fecha 16/11/2016	Valoradas en 12.204,00 € IVA excluido	Ejecución en 2 meses (60 días)	Justificativa de la mejora Plan de trabajo (ejecución 60 días) Declaración de no subcontratación Plan implantación medios en materia de seguridad
2.- CONSTRUCCIONES	Nº 8693, de fecha	Valoradas en 31.638,01€ (IVA	Ejecución en 2 meses	Justificativa de la mejora

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016
ALCALDE	
02/12/2016	
Firma 1 de 2	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





J.A.M. S.L.	17/11/2016	excluido)		Declaración partidas a subcontratar (31,79%) Programa de trabajo (ejecución en 2 meses)
3.-CONTRATAS MANOLO E HIJOS S.L.	Nº 8695, de fecha 17/11/2016	Valoradas en 6.720€ (IVA excluido)	Ejecución en 1,5 meses	Programa de trabajo Declaración subcontratación por importe de 11.760,00€
4.-URBACON CRIPTANA S.A.	Nº 8715, de fecha 17/11/2016	Valoradas en 17.045,36 (IVA excluido)	Ejecución en 9 semanas	Justificativa de la mejora Programa de trabajo Declaración de no subcontratación por encima del límite fijado en el pliego
5.- CONSTRUCCIONES LÓPEZ QUINTANAR S.L.	Nº 8729, de fecha 18/11/2016	Valoradas en 5.517,23€ (IVA excluido)	Ejecución en 2 meses	Presupuesto Programa de trabajo Declaración de subcontratación y relación de empresas
6.-INFORMAN BUILDING S.A.U.	Nº 8739, de fecha 18/11/2016	Valoradas en 15.194,97€ (IVA+GG+BI incluido)	Ejecución en 40 días	Justificativa de la mejora Programa de trabajo Declaración de subcontratación (450,27€+11.760€)
7.-PROMIAVEL S.L.	Nº 8743, de fecha 18/11/2016	Valoradas en 29.472,35 (IVA excluido)	Ejecución en 2 meses	Justificativa de la mejora
8.-OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS S.L.	Nº 8744, de fecha 18/11/2016	Valoradas en 32.400,51€ (IVA excluido)	Ejecución en 2 meses	Justificativa de la mejora
9.- CONSTRUCCIONES SANTA TERESA C.T.A.	Nº 8747, de fecha 18/11/2016	Valoradas en 4.038,33 (IVA excluido)	Ejecución en 2 meses	Justificativa de la mejora Programa de trabajo Declaración de subcontratación por importe de 1.450,00€+IVA

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Uri de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





A la vista de la documentación aportada, se traslada al Ingeniero Técnico Municipal, interesando emita Informe de valoración de las mismas, del que se dará puntual cuenta en orden a la adopción del acuerdo de clasificación que corresponda.

4. OBRAS Y LICENCIAS.

4.1. PRP2016/57 PROPUESTA URGENTE - Licencia de Actividad para Establecimiento Público (Expt. Nº 2016/134).

Se da cuenta de la Propuesta elevada a sesión una vez convocada la misma, y por tanto fuera del orden del día, sometiendo a consideración de los asistentes su tratamiento y resolución; acordándose por unanimidad la inclusión de la propuesta referida en la presente sesión.

Visto el expediente de actividad principal Nº 2/1983, así como la declaración responsable y documentación esencial presentada por D., actuando en nombre y representación de la mercantil HOSMAVE S.L, para ejercer actividad de "Bar-Bolera" con emplazamiento en Calle Veracruz nº 4, de esta localidad.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión celebrada en fecha de 18 de mayo de 2015, se concedió licencia de obras a la mercantil HOSMAVE S.L, para obras de reforma de local con licencia de actividad de Bar-Bolera, sito en calle Veracruz nº 4, de esta localidad, conforme al proyecto de instalación presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 10 de mayo de 2013.

Vista el Acta de Verificación Favorable emitida por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 21 de noviembre de 2016, que obra incorporado al expediente, del que se desprende su conformidad a la puesta en funcionamiento de la actividad.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Técnico de Urbanismo de así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua de fecha 21 de noviembre de 2016.

Considerando, que de acuerdo con los artículos 7.2.a) y 16 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 23 del Decreto 34/2011 de 26 de abril, Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla-La Mancha y artículo 27 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Intervención y Control en la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios, dichos establecimientos están sujetos a la obtención de la preceptiva licencia de funcionamiento.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por tres votos a favor y la abstención de la Concejal del Grupo Político Municipal de IU-Ganemos:

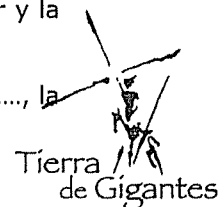
Primero.- Autorizar a la mercantil HOSMAVE S.L, actuando en su nombre D., la

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50130e7afa46467999f582c6d41edb80001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones para ejercer actividad de "Bar-Bolera", establecimiento público con emplazamiento en calle Veracruz nº 4, de esta localidad, con nombre comercial " Bolera Bohemios" amparada en la licencia de instalación concedida por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2015, una vez comprobado que han sido debidamente aplicadas las medidas correctoras impuestas en su día, que deberán mantenerse y respetarse en tanto esté en funcionamiento la referida actividad, y fijándose el aforo en 318 personas.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y al Departamento de Rentas a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

4.2. PRP2016/38 PROPUESTA URGENTE - Modificación de Licencia de Obra Mayor (Expte. Nº 269/2009) y Licencia 1ª Ocupación Parcial (Expte. Nº 5/2016).

Se da cuenta de la Propuesta elevada a sesión una vez convocada la misma, y por tanto fuera del orden del día, sometiendo a consideración de los asistentes su tratamiento y resolución; acordándose por unanimidad la inclusión de la propuesta referida en la presente sesión.

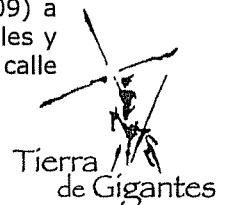
En consecuencia, se da cuenta de la documentación presentada por D., en representación de CRIPTANA VS 2001 S.L.U, en solicitud de licencia de primera ocupación parcial, para Local 1, sito en la planta baja del edificio en propiedad horizontal en construcción en calle Sara Montiel nº 6, de esta localidad, que incorpora Modificado de Proyecto (cuadro de superficies construidas finales y Certificado Parcial de Final de Obra), suscrito por el Arquitecto D., visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 10 de junio de 2016.

Resultando, que en fecha 17 de Mayo de 2.010, se concedió por esta Junta de Gobierno Local, Licencia de Obra con Expte. Nº 269/2009, a CRIPTANA VS 2001 S.L.U, para la construcción de Edificio de 2 viviendas, locales y garaje en calle Sara Montiel nº 4, de esta localidad, con una superficie construida total de 1.207,84 m2.

Resultando, que con fecha 1 de julio de 2016 se solicitó Licencia de 1ª Ocupación con Expte. Nº 5/2016, comunicando variación en el cuadro de superficies finales (en planta sótano y planta baja), acompañándola de la documentación preceptiva con Certificado Parcial Final de Obra, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha en fechas 9-06-2016 y 28-06-2016, sin variación de presupuesto de ejecución material.

Visto el informe emitido por la Técnico Urbanista, de fecha 10 de Noviembre del año en curso, en virtud del cual se interesa de este órgano la modificación de la licencia de obra concedida en fecha 17 de mayo de 2010 (Expte. Nº 269/2009) a CRIPTANA VS 2001 S.L.U, para la construcción de edificio de 2 viviendas, locales y garaje en planta sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, en calle

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016	ALCALDE
	MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Sara Montiel nº 4, de esta localidad, según el modificado del proyecto inicial visado con fecha 10 de junio de 2016 y suscrito por el Arquitecto D.

Visto igualmente el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 6 de Julio de 2.016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente y Agua.

Considerando, lo establecido en los arts. 162, 165, 166, 167 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU).

Considerando, que de acuerdo con los arts. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 169.1 a) del TRLOTAU y art. 20 del Decreto 34/2011, Reglamento de Disciplina Urbanística, podrán otorgarse licencias de primera ocupación o utilización limitadas a partes de las construcciones e instalaciones ejecutadas conforme a una previa licencia urbanística.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por tres votos a favor y la abstención de la Concejal del Grupo Político Municipal de IU-Ganemos:

1º) Aprobar la modificación de licencia de obra mayor (Expte.Nº 269/2009) concedida por este órgano en fecha 17 de mayo de 2010 a CRIPTANA VS 2001 S.L.U, para la construcción de edificio de 2 viviendas, locales y garaje en la calle Sara Montiel nº 6, de esta localidad, de acuerdo al Modificado presentado que afecta a planta sótano y planta baja, con el siguiente cuadro de superficies finales:

CUADRO FINAL DE SUPERFICIES:

PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Planta Sótano (uso Garaje, 13 plazas y trasteros)	424,61 m2.
Planta Baja (zonas comunes, rampa y local sin uso)	377,54 m2.
Planta Primera (zonas comunes, 2 viviendas y 2 locales sin uso)	355,89 m2.
Planta Bajo Cubierta (superficie vinculada a viviendas)	61,22 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL...	1.219,26 m2.

2º) Conceder Licencia de Primera Ocupación Parcial interesada por CRIPTANA VS 2001 S.L.U, para el Local sin uso identificado como número UNO, sito en la planta baja del edificio en propiedad horizontal y en construcción de calle Sara Montiel nº 6, de esta localidad, amparada en la licencia de obras concedida por acuerdo de este órgano en fecha 17 de mayo de 2010, así como en el acuerdo anterior objeto de la modificación de licencia de obras concedida.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, para su debido conocimiento y a los efectos

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	02/12/2016	SECRETARIA
	MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	02/12/2016	ALCALDE
	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



oportunos; así como al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

5. OTROS ASUNTOS.

5.1. PRP2016/51 Autorización consulta datos prestaciones SEPE.

Desde el Departamento de Relaciones Laborales, para poder llevar a cabo la ejecución de los Planes de Empleo que ejecuta el Ayuntamiento, se viene solicitando a los desempleados que aporten certificados de prestaciones para determinar los niveles de ingresos de la unidad familiar.

El Servicio Público de Empleo Estatal pone a disposición de las Entidades Locales un servicio de verificación de datos de prestaciones por desempleo, al objeto de facilitar directamente a los Ayuntamientos la citada información, sin necesidad de que sea aportada por los solicitantes; por lo que se hace necesario solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal autorización para acceder a dicha información, por lo que interesan se apruebe la solicitud de autorización adjunta por el órgano municipal correspondiente.

Vista la referida propuesta, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la solicitud remitida por el departamento de Relaciones Laborales, en relación con la consulta de datos de prestaciones SEPE.

5.2. PRP2016/54 Comunicación días de permiso por un funcionario municipal.

Se da cuenta de escrito presentado por D., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, comunicando que los días 5 y 7 de diciembre de 2016, se los tomará como "permiso por asuntos propios", permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde del viernes 2 de diciembre, hasta la noche del jueves 8 de diciembre; y que desde el día 12 al 30 de diciembre de 2016, ambos incluidos, disfrutará del resto de las vacaciones correspondientes al año 2016, permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde del viernes día 9 de diciembre, hasta la noche del domingo 1 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Policía Local, a los efectos oportunos.

5.3. 2016/762 Solicitud subvención para la gestión del funcionamiento del Centro de la Mujer

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2016/762, de fecha 23 de noviembre de 2016, sobre solicitud de subvención para funcionamiento del Centro de la Mujer, anualidad 2017, concurriendo a la convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha para el año 2017; convocatoria acordada por Resolución de 04/11/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (DOCM nº 219 de 10/11/2016); e

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	02/12/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/12/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

interesando subvención por importe de 109.126,80 € para gastos de personal y dietas itinerancia a Arenales de San Gregorio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda ratificar la misma.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía- Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Firma 2 de 2	02/12/2016	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	02/12/2016	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50130e7afa46467999f582c6d41edb80001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	

